1. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

		Vacancias	Clasificación ocupacional (Normalizada)	SALARIO Y BENEFICIOS ADICIONALES	
Denominación del puesto	Auxiliar de Servicios	4 (cuatro)	1.1.6 Auxiliar de Servicio	Gs. 2.112.562 - Categororia GS9. Rubro 111 FF: 10 Modalidad: Depsrecarización laboral (sujeto a modifcaciones presupuestarias)	

2. MISION Y TAREAS DEL PUESTO

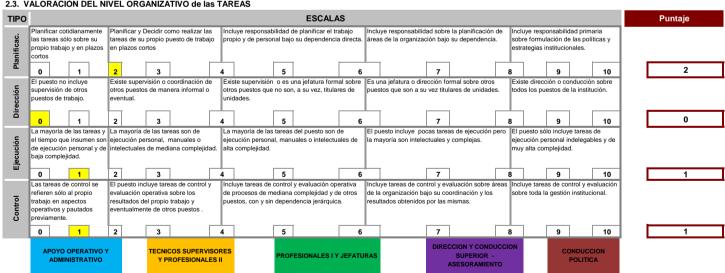
2.1. MISION DEL PUESTO

Misión del Puesto	Colaborar con el cumplimiento de las tareas operativas asignadas, de acuerdo al procedimiento vigente, a fin de facilitar el funcionamiento institucional.
-------------------	--

2.2. PRINCIPALES TAREAS DEL PUESTO

Z.Z. PRINCIPALES TAREAS	55221 62616						
TIPO DE TAREAS	DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES TAREAS DE CADA TIPO						
	Las tareas del puesto son planificadas y programadas por los responsables de los que depende y la programación propia es sólo secundaria o eventual.						
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	El puesto no incluye la coordinación de otros puestos.						
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	 Gestionar los recursos necesarios para la realización de sus actividades y del área de trabajo. Colaborar con la ejecución de los trabajos del área y excepcionalmente con otras tareas sin afectar sus funciones propias. Coordinar con el superior los métodos, procedimientos y políticas vigentes que guardan relación con las tareas a desempeñar. Verificar y controlar la ejecución de las actividades realizadas, adoptando medidas correctivas e informando al nivel superior en los casos necesarios. Elaborar y presentar al nivel superior los informes que les sean solicitados por la autoridad competente. 						
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	Las tareas de Control están referidas solo al propio trabajo						
Otras tareas:	Inherentes al puesto de trabajo, al manual de funciones y que sean solicitadas por la/el superior inmediato.						

2.3. VALORACIÓN DEL NIVEL ORGANIZATIVO de las TAREAS



VALOR

1,0

4. REQUISITOS DEL PUESTO:

4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y OPCIONALES

COMPONENTE	REQUISITOS MÍNIMOS	REQUISITOS OPCIONALES
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia Especifica: de 6 (meses) año en tareas relacionadas al puesto en instituciones publicas y/o privadas. (EXCLUYENTE) Experiencia General: de 1 (año) años en instituciones publicas y/o privadas. (EXCLUYENTE)	
	Educación Escolar Básica Cursando o concluida. (EXCLUYENTE) Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate contar Educación Formal SUPERIOR a lo solicitado como REQUISITOS OPCIONALES, debido a que las mismas están SOBRECALIFICADAS, según el clasificador del puesto.	Educación Escolar Media (Bachiller) cursando o Concluido.
PRINCIPALES CONOCIMIENTOS ACREDITADOS		Eventos de capacitaciones.
	Competencias Técnicas y habilidades *Conocimiento de las disposiciones legales vigentes Institucionales, que afectan las funciones a realizar. *Tareas a realizar *Conocimientos a ser aplicados a las tareas descriptas *Naturaleza de la Institución (Misión, Visión, etc.) *Normativas que rigen a la Función Pública. Competencias Cardinales *Compromiso con la Calidad de Trabajo *Conciencia Organizacional *Iniciativa *Integridad *Flexibilidad *Autocontrol *Trabajo de Equipo *Responsabilidad	
Observación	*Se establecerá como PRE-REQUISITO los 4 (cuatro) años de vinculación ininter el mismo OEE, cumplidos a la fecha de postulación al Concurso de Desprecariza	

PUNTAJE 4.2 VALORACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL PUESTO TIPO ESCALAS No se requiere Se requiere de una experiencia | Se requiere de una experiencia Se requiere de un nivel de Se requiere de la máxima experiencia previa laboral entre 3 y 5 años en laboral entre 6 y 8 años en experiencia laboral en el orden experiencia laboral 12 en aunque se pudiese total total de entre 9 y 11 años en total. adelante. solicitar hasta 2 años de experiencia en total 1 1 0 2 3 4 5 6 7 8 9 Educación primaria Educación secundaria (Grado 2) Educación de nivel universitario Se requiere de nivel educativo de Se requiere de nivel cursando o equivalente o equivalente. Educación en las disciplinas requeridas por posgrados para en la o las educativo de doctorado o para el adecuado Terciaria (Grado 3) para el el puesto. (nivel 4 Junior y Nivel disciplinas requeridas por el posdoctorado en la o las 5 Sénior) desempeño en el puesto. adecuado desempeño en el disciplinas requeridos por el puesto. puesto puesto. 3 5 7 1 0 4 6 8 9 No se requiere de Se requiere de un nivel básico Se requiere de un nivel medio Se requiere de un nivel superior Conocimientos de niveles conocimientos técnicos de conocimientos teóricos. de conocimientos teóricos. de conocimientos teóricos. superiores que tengan Conocimientos específicos ya que técnicos y/o prácticos con técnicos y/o prácticos con técnicos y/o prácticos en relación relación a la políticas y pueden adquirirse en relación al puesto relación al puesto al puesto estrategias institucionales. plazos breves. 3 5 7 9 2 Se requiere de capacidad Competencias de Alta Se requiere de capacidad para Se requiere de capacidad para Se requiere de capacidad para para la programación y control de las propias planificar y controlar el trabajo propio y de otros eventualmente planificar, controlar y evaluar el planificar, controlar y evaluar el trabajo de grupos o unidades Gerencia Pública, tales como trabajo de grupos o unidades liderazgo, ética, Competencias gerenciamiento publico, tareas y ejecución. dependientes, ejecutar tareas pequeñas, coordinar, dirigir y grandes, coordinar y dirigir a los habilidades mediáticas, técnicas capacitar los miembros y miembros y ejercer la representarlas ante terceros representación ante terceros compromiso, integridad, internos o externos. internos o externos. conciencia organizacional. 1 0 3 4 5 9 10 AUXILIAR DE SERVICIOS Y APOYO ADMINISTRATIVO PROMEDIO TECNICOS SUPERVISORES/JEFATURAS DE DIVISION Y SECCION Y PROFESIONALES II PROFESIONALES I Y JEFATURAS DE DPT

DIRECCION Y CONDUCCION SUPERIOR - ASESORAMIENTO

EVALUACIÓN DOCUMENTAL

CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL POSTULANTE PARA LA POSTULACIÓN

- 1- La falta de algunos de los documentos excluyentes y el incumplimiento del Art. 58 y 59 de la Ley Nº 6258/19, los Artículos 114 y siguientes del Capítulo 04-03 del Decreto Nº 1145/2019 de Desprecarización Laboral y el Art 2º de la Resolución N° 57/2019 (Contratados que reúnan los 4 (cuatro) años de vinculación ininterrumpida en relación de dependencia con el mismo OEE, cumplidos a la fecha de postulación al Concurso de Desprecarización Laboral., será causal de descalificación automática. Esta condición deberá estar certificada por la Unidad de Gestión de Personas del OEE. No podrán presentarse contratados que se encuentren bajo el régimen de contratación temporal por producto).
- 2- Teniendo en cuenta el Art. 14º inc. 3) de la Resolución SFP Nº 57/2019 "Reglamento General para la Desprecarización", en el legajo deberá constar el formulario de la última evaluación de desempeño aplicada, para la determinación de la calificación, conforme a lo establecido en la reglamentación aprobada por la Secretaria de la Función Pública, en virtud de la Resolución SFP Nº 328/13.
- 3- Los documentos no excluyentes/no obligatorios no eliminarán al concursante del proceso, pero la no presentación implicará la no puntuación en la matriz de evaluación, excepto la formación académica que puede ser puntuado por la Declaración Jurada del postulante.

	Código del Postulante	DOCUMENTOS EXCLUYENTES PARA POSTULACIÓN									DOCUMENTOS NO EXCLUYENTES PARA POSTULACIÓN	
		Documentos a cargo del Postulante						Documento a cargo de la Comisión de Selección (en legajo)			Documentos a cargo del Postulante	
N°		FORMULARIO "A" Modelo de carta de postulación	FORMULARIO "B" Curriculum Vitae actualizado	Certificado de Antecedentes Policiales vigente Firmado por el postulante	Certificado de Antecedentes judiciales vigente Firmado por el postulante	Fotocopia autenticada por escribanía de Cedula de Identidad Vigente (ambos lados)	Certificado laboral u otros documentos que avalen la experiencia (Original o copia simple)	Último Formulario de Evaluación de Desempeño Aprobada	Vinculación de 4 años ininterrumpidos	Correlación salarial. Art. 118 inc b). Decreto N° 1145/2019	Fotocopia simple de Constancia de eventos de capacitación	Original o copia autenticada por Escribanía de la constancia vigente que avala el nivel de formación académica (Educación Escolar Básica o Media) o Titulo del Nivel culminado.
1												
2												_
3												

* En caso que el personal contratado desee postular a mas de una convocatoria, siempre y cuando cumpla con los requisitos del perfil, deberá presentar una versión original de Antecedente Policial Vigente y Antecedente Judicial vigente en una de las carpetas y en las siguientes postulaciones copia simple con la observación de señalar la existencia de los documentos originales y excluyentes en la primera postulación.

MATRIZ DE EVALUACION											
	EVALUACION CURRICULAR										
Código del	Formación Académica				Eventos de Capacitación	Experiencia Especifica	Experiencia General	Evaluación de Desempeño	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE TOTAL 100 Ptos.	
postulante	Educación escolar básica cursando 12 Ptos.	Educación escolar básica concluida 13 Ptos.	Educación Media en curso 14 Ptos.	Bachiller concluido 15 Ptos.	10 Ptos.	15 Ptos.	10 Ptos.	5 Ptos.	45 Pts.		
1										0,00	
2										0,00	
3										0,00	
TOTALES ->											

EVALUACION CURRICULAR:

Formación Académica: Hasta 15 Puntos.

Formación Académica: Se puntuará al postulante en uno de los siguientes niveles académicos:

*Bachiller concluido: 15 Ptos

*Educación Escolar Media cursando: 14 Pts. *Educación Escolar Básica concluida: 13 Pts. *Educación Escolar Básica cursando: 12 Pts.

a Comisión de Selección podrá tomar como declaración jurada el Curriculum vitae vigente, o corroborar con los documentos que obran en el legajo del postulante.

Eventos de capacitación: Hasta 10 pts.

La participación a eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:

a) Capacitación Técnica: Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico que se definen como actividades académicas para la adquisición de habilidades y conocimientos relacionadas directamente al puesto de trabajo cuya duración mínima es de 40 horas, se puntuara con 3,5 Ptos.

- b) Por cada constancia o certificado que indique una carga horaria mínima de 40 hs. cátedras, o más, se puntuará con 3 Ptos
- c) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 20 y 39 hs. cátedras, se puntuará con 2,5 Ptos d) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 13 y 19 hs. cátedras, se puntuará con 2 Ptos.
- e) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 5 y 12 hs. cátedras, se puntuará con 1, 5 Ptos. f) Por cada constancia o certificado que indique una duración de entre 2 a 4 hs., se puntuará con 1 pto.
- g) Por cada constancia o certificado que indique una duración mínima 1 hr. cátedra, se puntuará con 0,5 Ptos.

*Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria o resulte inferior a la clasificación detallada, se les otorgará la puntuación correspondiente al ítem "q", en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0,5 Ptos. por cada día acreditado en el mismo documento. Para la asignación de los puntos, el postulante debe presentar los documentos que respalden el eventos de capacitaciones.

Experiencia Específica y General:

Experiencia Específica: Hasta 15 puntos. Se aplica a la experiencia del postulante en tareas relacionadas directamente con las actividades que se describen en el Perfil del Puesto de Trabajo. Se otorgará 5 puntos por lo solicitado como mínimo requerido de experiencia laboral. En caso de experiencias mayores se otorgaran 2,5 puntos por cada 6 meses adicional acreditado, hasta un total de 15 puntos.

Experiencia General: Hasta 10 puntos. Se aplica al histórico de trabajo realizado por el postulante que no califique como Experiencia Específica. Se otorgará 4 puntos por el total del año solicitado como mínimo requerido de experiencia laboral. En caso de experiencias mayores se otorgarán 2 puntos por cada año adicional acreditado, hasta un total de 10 puntos.

*No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la Experiencia Específica, en caso de que el postulante supere los años solicitados, el excedente deberá puntuar como Experiencia General. Para situaciones inversas, no aplica.

*Para la asignación de los puntos, el postulante debe presentar los documentos que respalden la Experiencia Laboral.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO: 5 Puntos.

Se otorgará un total de 5 puntos al postulante que haya alcanzado la calificación total de 100/100 en la evaluación de desempeño. Para calificaciones inferiores al total establecido, se aplicará el criterio de proporcionalidad. Se tomará en cuenta el resultado de la última evaluación aplicada en base al porcentaje mínimo 60% establecido en el Reglamento de Evaluación de Desempeño homologado por la SFP el Art. 4º de la Resolución SFP Nº 328/2013

ción de Conocimientos, habilidades y destrezas hasta 45 Ptos.:

Prueba de habilidades, conocimientos y destrezas; se aplicará una prueba escrita de 45 puntos, sobre temas relacionados a la legislación actual vigente, y funciones relacionadas al cargo. La Bibliografía v puntos importantes serán detallados en la reunión informativa.

Puntaje Total: 100

Modalidad de Selección.

Selección por Orden de Méritos. Según lo reglamentado en la Resolución SFP Nº 57/2019. Art. 5º.

Criterio de aprobación para acceder a la vacancia

Según lo reglamentado en la Resolución SFP N° 57/2019, Art. 16º.

Criterio de Desempate

En caso de igual puntajes entre candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

- 1. Experiencia Específica: quien posea mayor puntaje en experiencia Específica
- 2. Formación Académica: quien posea mayor puntaje en formación académica.
- Evaluación de conocimientos: quien posea mayor puntaje en la evaluación de conocimientos.

En caso que persista el empate se tomaran lo según los siguientes criterios, según la documentación obrante en el legajo. 1. Experiencia Específical: quien posea mayor cantidad de años acumulados de experiencia laboral - específica.

2. Formación Académica: quien posea mayor nivel de formación académica.

Lista de elegibles

Conforme al Art. 17º de la Resolución SFP № 57/2019.